INFORME DE ACTIVIDADES N° 07

Doctor

MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA

SUPERVISOR CONTRATO CD-EDU-0189-2024, incluyendo Adición y Prorroga 1

EDUBAR S.A.

Yo, **MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.135.760 de B/quilla, en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al contrato N° CD-EDU-0189-2024, incluyendo Adición y Prorroga 1, declaro que, durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2024, cumplí de buena fe el objeto del contrato.

Preste los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1. Se obtuvo el auto que fijo los honorarios al perito, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento promovido por la señora DIANA CAICEDO MOSCOTE que cursa en el Tribunal Administrativo MP JORGE FANDIÑO, con radicación número 08-001-23-31-000-2006-02656-00.

2. Se obtuvo copia de sentencia de apelación dentro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ANA REGINAS CHARRIS, que cursa en el Tribunal Administrativo, con radicación número 08001-33-31-701-2012-00011-00.

3. Se presentó solicitud de devolución de título judiciales y terminación del proceso, dentro de la demanda ejecutiva promovida por INVERSIONES URBE, que cursa en el Juzgado Primero (1º) de Ejecución del Circuito con radicación número 080013153011-2023- 00087-00.

4. Se obtuvo copia de la sentencia de segunda instancia que confirma la decisión de la primera a favor de EDUBAR, dentro de la demanda de controversia contractual promovida por el señor LUIS CANTILLO que cursa en el Tribunal Administrativo MP JORGE ELIECER FANDIÑO, con radicación número 08-001-33-33-006-2020-00228-01.

5. Se obtuvo copia de la solicitud de recurso de súplica, presentado por el señor LUIS CANTILLO, dentro de la demanda de controversia contractual que cursa en el Tribunal Administrativo MP JORGE ELIECER FANDIÑO, con radicación número 08-001-33-33-006-2020-00228-01.

6. Se obtuvo copia del auto que rechazo el recurso de súplica, dentro de la demanda de controversia contractual promovida por el señor LUIS CANTILLO que cursa en el Tribunal Administrativo MP JORGE ELIECER FANDIÑO, con radicación número 08-001-33-33-006-2020-00228-01.

7. Se obtuvo copia del auto de obedézcase y cúmplase, dentro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MARIA SACRAMENTO que cursa en el Juzgado Once (11º) Administrativo, con radicación número 08-001-33-33-011-2015-00114-00.

8. Se obtuvo copia de la sentencia de primera instancia a favor de EDUBAR, dentro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor OMAR GOMEZ ALZATE que cursa en el Tribunal Administrativo MP ANGEL HERNANDEZ, con radicación número 08001-23-33-000-2019-00257-00-H.

9. Se obtuvo copia de la sentencia de primera instancia a favor de EDUBAR, dentro de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por TRANSPORTADORA FLUVIAL DEL CARIBE, que cursa en el Tribunal Administrativo MP OSCAR WILCHES DONADO, con radicación número 08001-23-33-000-2017-01097-00-W.

10. Se presentó poder y memorial de justificación para señalar nueva fecha de audiencia, dentro de la demanda de prueba extraprocesal, promovidas por EDOSPINA, que cursa en el Juzgado Doce (12º) Civil del Circuito, con radicación numero 08-001-31-53-010-2024-00159-00.

11. Se obtuvo copia del auto que niega excepciones previas promovidas por el Distrito, dentro de la demanda de reparación directa promovida por el señor FRANCISCO ANGARITA que cursa en el Juzgado Catorce (14º) Administrativo, con radicación número 08-001-33-33-014-2022-00051-00.

12. Se obtuvo copia del auto que concede el recurso de apelación, dentro de la demanda de reparación directa promovida por el señor LUIS RAMIREZ, que cursa en el Juzgado Once (11º) Administrativo, con radicación número 08-001-33-33-011-2022-00051-00.

13. Se está elaborando demanda de casación laboral contra el señor VICTOR MANUEL PEÑA, que cursa en la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral MP doctora CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, con radicación numero 08-001-31-05-014-2021-00232-00.

14. Se asistiendo a la conciliación promovida por CONSORCIO SANTA MARTA, ante la Procuraduría General de la Nación, aportando concepto de no conciliación.

15. Se recibió uno demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por CONSORCIO SANTA MARTA, para su estudio y posterior contestación una vez sea admita por el Juzgado.

16. Se cumplió asistiendo a las dos (2) ultimas solicitudes de conciliación programadas para el mes de agosto de 2024, ante la Procuraduría General de la Nación, caso de Piojo.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ

C.C. N° 72.135.760 de B/quilla